

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
PRODINCA, S.A. DE C.V.
NIT:

Antiguo Cuscatlán,

La Libertad.
TELÉFONO:

ORDEN NÚMERO: 114/2020
CDEEN No: 22/2020
FECHA: 07/04/2020
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO SEGÚN OFERTA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	30103435	Medio de transporte universal para virus, cada kit contiene: 1 tubo de transferencia, 1 hisopo con el medio de transporte, 1 hisopo adicional, 1 bolsa para descarte. Fabricante: Jiangsu Kangjian Medical Apparatus Co. LTD Marca: Kangjian Origen: China Presentación: Caja/25 kits Vencimiento: 10 meses Registro sanitario: Sin registro	520	C/U	\$66.37	\$34,512.40
TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NO INCLUYE IVA						\$34,512.40

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 594 2020-3200-3-81-01-21-2-54113

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS (FAE)

TIEMPO DE ENTREGA:

- 1° ENTREGA : 5,000 UNIDADES (200 CAJAS / 25 KITS) 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE APROBADA Y RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA.
- 2° ENTREGA: 8,000 UNIDADES (320 CAJAS/ 25 KITS) 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA 1° ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA: LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, UBICADAS EN ALAMEDA ROOSEVELT, EDIFICIO "DR. MAX BLOCH" FRENTE AL PARQUE CUSCATLÁN, SAN SALVADOR.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ:



FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

La cancelación se hará con Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 15 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de QUEDAN respectivo, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de la cuenta Bancaria, tipo de cuenta, mediante declaración jurada) debiendo presentar la documentación de pago siguiente: Factura de Consumidor Final con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro _____, Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Número de NIT _____, incluyendo en la Factura de Consumidor Final, el Número de Contrato u Orden de Compra, precio unitario, precio total, original y dos copias de las Actas de Recepción ambas firmadas y selladas por el administrador del contrato u orden de compra y representante de la empresa y Guardalmacén, de los Bienes o Servicios entregados en los almacenes correspondientes o lugar donde presentaron el Bien o Servicio, original y dos copias de las Notas de Aprobación de las Garantías que estipule el contrato u Orden de Compra extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

De acuerdo al DECRETO LEGISLATIVO No.606, para hacerle frente al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, Según Art. 2, parrafo No.5 : Las adquisiciones y contrataciones estaran exentos del pago de todo tipo impuesto fiscal, aduanal, municipal, incluyendo todo tipo de aranceles, el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestacion de Servicios (IVA), las cuales son de carácter temporal, concluyendo sus efectos al cesar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DR. FRANCISCO JOSE ALABÍ MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

La cancelación se hará con Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 15 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de QUEDAN respectivo, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de la cuenta Bancaria, tipo de cuenta, mediante declaración jurada) debiendo presentar la documentación de pago siguiente: Factura de Consumidor Final con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro [REDACTED] Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Número de NIT [REDACTED] incluyendo en la Factura de Consumidor Final, el Número de Contrato u Orden de Compra, precio unitario, precio total, original y dos copias de las Actas de Recepción ambas firmadas y selladas por el administrador del contrato u orden de compra y representante de la empresa y Guardalmacén, de los Bienes o Servicios entregados en los almacenes correspondientes o lugar donde presentaron el Bien o Servicio, original y dos copias de las Notas de Aprobación de las Garantías que estipule el contrato u Orden de Compra extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

De acuerdo al DECRETO LEGISLATIVO No.606, para hacerle frente al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, Según Art. 2, párrafo No.5 : Las adquisiciones y contrataciones estaran exentos del pago de todo tipo impuesto fiscal, aduanal, municipal, incluyendo todo tipo de aranceles, el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), las cuales son de carácter temporal, concluyendo sus efectos al cesar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)

POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)

DR. FRANCISCO JOSE ALABÍ MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD HONOREM

FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA
POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

4. Pagar el valor del “**SUMINISTROS DE MEDIO DE TRANSPORTE UNIVERSAL PARA VIRUS**”, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.